

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
28 ABR 2021		
HORA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



RESOLUCION N° 22275

VISTO:

El expediente CO-0062-01716626-5 (PC) **adjunto** CO-0062-01716622-4 (PC) - CO-0062-01716621-6 (PC) -CO-0062-01716620-8 (PC) -CO-0062-017106617-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para ejecutar tareas de desmalezamiento, limpieza y erradicación de basurales, recambio y mantenimiento de luminarias en:

- a) Barrio Barranquitas, desde el terraplén hasta calle Estrada;
- b) Barrio Ciudadela, en la intersección de las calles J.M. Zuviría y Gobernador Freyre;
- c) Barrio Los Hornos, en la intersección de las calles Llerena y San Juan;
- d) Barrio los Troncos, desde calle Furlong hasta el terraplén;
- e) Ciclovía situada en la intersección de las calles Zeballos y Hernandarias;

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2021.-



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01716626-5 (PC) **adjunto** CO-0062-01716622-4 (PC) - CO-0062-01716621-6 (PC) -CO-0062-01716620-8 (PC) -CO-0062-017106617-4 (PC)

12-05-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tolito
FECHA: 12-05-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL